

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

Acta Consecutivo No.	225-SUCOM-2020	Lugar y Fecha	Bogotá, 24 de diciembre de 2020
Asunto	Entrega OC 44363 del Supervisor Principal al Supervisor Suplente		
Oficina Productora	Subdirección de Combustibles		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:00
Ausentes	No aplica		
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Información general del contrato 2. Actividades en desarrollo 3. Actividades a realizar 			
Desarrollo:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Información general del contrato 			
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA No. 44363		
FECHA SUSCRIPCIÓN	Día: 20 Mes: 01 Año: 2020		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE (GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA, A.C.P.M Y SUS MEZCLAS) A NIVEL NACIONAL PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA FUERZA PÚBLICA, Y DEMÁS ENTIDADES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA.		
FORMA DE PAGO	<p>El Proveedor debe (i) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos por los suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (ii) presentar facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS y Servicios de Transporte de Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga. Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) nombre de la Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha hora y lugar de entrega, (vii) cantidad de combustible transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras su obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la obligación en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

	<p>Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicada por MinMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de hasta un (\$1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que utiliza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de validez del calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los comprobantes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que presta el servicio durante el mes a facturar. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que formalice el pago. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) presente mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que presente mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un año.</p>
CONTRATISTA	BIG PASS S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 637.665.000,00
PLAZO DE EJECUCION (ENTREGA)	El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su inicio, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente puede notificar la intención de prórroga, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés en prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su vigencia. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores de la misma Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacer prórroga. El CONTRATISTA deberá suministrar a partir de la firma del acta de inicio y hasta la fecha de vencimiento (orden de compra): 11/12/2020
PLAZO DE DURACIÓN	Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra en 4 meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17. Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una Categoría del Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores de la Categoría están en capacidad de brindar los servicios definidos para la Categoría. Fecha máxima para colocar Órdenes de Compra: 11 de julio de 2021 Vigencia máxima para las Órdenes de Compra: 11 de julio de 2022
FECHA DE INICIO	Día: 20 Mes: 01 Año: 2020
MODIFICATORIOS REALIZADOS	3
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 657.665.000,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

VALOR TOTAL EJECUTADO	\$654.045.079,00
VALOR A LIBERAR DEL CONTRATO	\$3.619.921,00

2. Actividades en desarrollo

En trámite de pago las certificaciones relacionadas:


Cuenta por pagar #	Vr cuenta por pagar	Certificación No.
907320	\$56.107.085	18
907420	\$44.879.376	19
907520	\$12.777.832	20

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Verificar que antes del cierre de la vigencia 2020 que se realice la liberación del saldo del contrato por valor de ante Colombia Compra y que DIFIN realice la reducción de la cadena presupuestal (CRP, CDP y CPA).	Supervisora Suplente del contrato	31-12-2020
Realizar seguimiento con Colombia Compra Eficiente al proceso por incumplimiento que se adelanta en dicha entidad con ocasión a los múltiples incumplimientos de parte del proveedor durante la ejecución del contrato.	Supervisora Suplente del contrato	Permanente
Liquidar el contrato una vez se paguen las cuentas por pagar de la vigencia 2020 correspondientes a las certificaciones No. 18, 19 y 20 tramitadas en diciembre de 2020.	Supervisora Suplente del contrato	Una vez se cancelen las CxP del contrato

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	No aplica		
Fecha - Hora	No aplica	Lugar	No aplica

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



Capitán VIVIANA CAROLINA CORTES ARIAS
Especialista Administrativo



Aerotécnico ANGIE PAOLA MONTOYA VARGAS
Técnico Especialista Seguimiento Y Análisis Combustible

Elaboró CT. CORTES / AOPE Revisó: Aprobó CT. CORTES / AOPE

